

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 311 - 2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 10 ABR 2023

VISTO: El Memorandum Nº 700-2023/GOB.REG.HVCA/GGR con Reg. Doc. Nº 2613229 y Reg. Exp. Nº 1928152; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31º de la Ley Nº 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2º de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley Nº 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 82-2023/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 13 de enero de 2023, se designó a la CPC. Sheela Marilu Marrujo Bailón, en el cargo de Directora de Sistema Administrativo II de la Dirección de Gestión Institucional de la Dirección Regional de Educación de Huancavelica del Gobierno Regional de Huancavelica, bajo la modalidad del Régimen Laboral del Decreto Legislativo Nº 276 – Ley de Bases de la Carrea Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, la misma que deviene pertinente dar por concluida por convenir a los intereses institucionales;

Estando a lo dispuesto; y

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobada por Ordenanza Regional Nº421-GOB.REG.HVCA/CR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la expedida la presente Resolución, la designación de la CPC. **SHEELA MARILU MARRUJO BAILÓN**, en el cargo de Directora de Sistema Administrativo II de la Dirección de Gestión Institucional de la Dirección Regional de Educación de Huancavelica del Gobierno Regional de Huancavelica, efectuado por la Resolución Gerencial General Regional Nº 082-2023/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 13 de enero de 2023, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicho cargo.

ARTÍCULO 2º.- PRECISAR que la CPC. **SHEELA MARILU MARRUJO BAILÓN**, previa las formalidades de Ley, cumplirá con realizar la Entrega de Cargo, conforme a las disposiciones señaladas en la Directiva Nº 005-2020/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI: “Normas y Procedimientos para la Entrega y Recepción de Cargo de los Servidores del Gobierno Regional de Huancavelica”, aprobado por Resolución Gerencial General Regional Nº 144-2020/GOB.REG.HVCA/GGR.

ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Dirección Regional de Educación de Huancavelica e interesado, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Mg. Daniel M. Rodríguez Choncio
GERENTE GENERAL REGIONAL